



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615/09 y N° 36/13 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2010 y 2013, respectivamente, de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 356/10 se le adjudica una beca a José Mauricio SILCLIR de la Facultad Regional Córdoba, entre otros.

Que por Resolución CS N° 867/13 se le adjudica una beca a Gabriel Hernán GAREIS de la Facultad Regional Paraná, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes los citados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de maestría en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister José Mauricio SILCLIR (DNI N° 31.121.991).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Gabriel Hernán GAREIS (DNI N° 31.186.921).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1517/2017



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior